

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Viernes 28 de Octubre de 1955

Núm. 240

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Circular relativa a la formación de documentos cobratorios de Rústica

Como recordatorio a la Circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 24 de Octubre actual, núm. 236, esta Administración recomienda a los Sres. Secretarios de los Ayuntamientos lean con cierto detenimiento el párrafo 3.º de la prevención 2.ª en referencia a la no consignación de la cuota de Seguros Sociales por estar sujeta a modificación y por tanto, hasta no recibir nuevas instrucciones, solo consigne nombre y riqueza imponible.

También tendrán en cuenta aquellos Ayuntamientos sujetos a régimen de Catrasto lo que se dice en el párrafo 5.º de la prevención 9.ª por lo que respecta a la formación de padrones y listas cobratorias.

León a 26 de Octubre de 1955.—El Administrador de Propiedades, Julio F. Crespo.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.
4225

Mancomunidad Sanitaria de la Provincia de León

CIRCULAR

Como a pesar de la Circular enviada a todos los Ayuntamientos, recordándoles el pago obligatorio e ineludible de los haberes de los Funcionarios Sanitarios, son muchos los que en el presente ejercicio se encuentran retrasados y no siendo posible consentir esta situación anómala que perjudica notablemente, no

solo a los interesados, sino a la propia Mancomunidad Sanitaria, que tiene un deber que cumplir con aquéllos, por su propio prestigio y dignidad, he acordado publicar la presente Circular, a fin de que los morosos que en la misma se especifican, ordenen a la mayor brevedad posible y siempre dentro del entrante mes de Noviembre, se verifique el ingreso correspondiente hasta su liquidación completa, ya que en otro caso se pondrá en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil, a fin de que se tomen las medidas indispensables, examinando los pagos realizados durante el ejercicio y exigiendo las responsabilidades que en cada caso pudieran derivarse de los mismos.

Lista de morosos y deudas pendientes

Almanza, 3.º trimestre.
Ardón, id. idem.
Arganza, 2.º y 3.º idem.
Bercianos del Camino, 3.º idem.
Bercianos del Páramo, 2.º y 3.º idem.
Berlanga del Bierzo, 1.º, 2.º y 3.º id.
Boca de Huérgano, 3.º idem.
Burón, 2.º y 3.º idem.
Bustillo del Páramo, 3.º idem.
Cabañas Raras, 1.º, 2.º y 3.º idem.
Calzada del Coto, 3.º idem.
Campazas, id. idem.
Camponaraya, 2.º y 3.º idem.
Canalejas, 3.º idem.
Carracedelo, id. idem.
Castilfalé, id. id.
Castrillo de Cabrera, id. idem.
Castrillo de los Polvazares, id. idem.
Castroalbón, 2.º y 3.º idem.
Castrocontrigo, 3.º idem.
Castrotierra, 1.º, 2.º y 3.º idem.
Cea, 3.º idem.
Cistierna, id. idem.
Corbillos de los Oteros, 2.º y 3.º id.
Crémenes, 3.º idem.
Cuadros, id. idem.
Cubillas de los Oteros, 2.º y 3.º id.
Cubillos del Sil, 1.º, 2.º y 3.º idem.
El Burgo Ranero, 3.º idem.
Encinedo, 2.º y 3.º idem.
Fabero, id. idem.
Fresnedo, 1.º, 2.º y 3.º idem.
Fresno de la Vega, 3.º idem,

Gordoncillo, 2.º y 3.º idem.
Izagre, 3.º idem.
Joarilla, 2.º y 3.º idem.
La Antigua, id. idem.
La Ercina, 3.º idem.
Laguna Dalga, id. idem.
Las Omañas, id. idem.
La Vega de Almanza, id. idem.
Los Barrios de Salas, id. idem.
Lucillo, 1.º, 2.º y 3.º idem.
Luyego, 3.º idem.
Llamas de la Ribera, 1.º, 2.º y 3.º id.
Magaz de Cepeda, 1.º, 2.º y 3.º idem.
Maraña, 2.º y 3.º idem.
Noceda, 3.º idem.
Oencia, id. idem.
Oseja de Sajambre, id. idem.
Palacios de la Valduerna, id. idem.
Paradaseca, 4.º de 1954 y 1.º, 2.º y 3.º idem.
Pobladura de P. García, 2.º y 3.º id.
Pozuelo del Páramo, id. idem.
Puente Domingo Flórez, 3.º idem.
Quintana del Marco, id. idem.
Rabanal del Camino, 2.º y 3.º idem.
Regueras de Arriba, 3.º idem.
Reyero, id. idem.
Riaño, 1.º, 2.º y 3.º idem.
Riego de la Vega, 2.º y 3.º idem.
Riello, 3.º idem.
Saelices, 4.º de 1954, 1.º, 2.º y 3.º id.
Salamón, 2.º y 3.º idem.
Sancedo, 3.º idem.
San Cristóbal de la P., id. idem.
San Esteban de Nogales, 2.º y 3.º id.
San Esteban de Valdeusa, id. idem.
San Pedro Bercianos, id. idem.
Santa Colomba de Curueño, 3.º id.
Santa Colomba de Somoza, id. idem.
Santa Cristina de Valmadrigal, 1.º, 2.º y 3.º.
Santa Elena de Jamuz, id. idem.
Santa María de la Ista, id. idem.
Santa María del Monte de Cea, idem idem.
Santa María de Ordás, id. idem.
Santa Marina del Rey, id. idem.
Santas Martas, id. idem.
Santiago Millas, 2.º y 3.º idem.
Santovenia de la Valduncina, idem idem.
Sariegos, 3.º id. idem.
Sobrado, 2 pagas 53, año 54, 1.º, 2.º y 3.º idem.
Torral de los Guzmanes, 3.º idem

Turcia, 1.º, 2.º y 3.º, idem.
 Urdiales del Páramo, 3.º idem.
 Valdefresno, id. idem.
 Valdefuentes del Páramo, 2.º y 3.º idem.
 Valdesamario, 4.º de 1954, 1.º, 2.º y 3.º idem.
 Valverde de la Virgen, 3.º idem.
 Valle de Finolledo, id. idem.
 Vega de Infanzones, 1.º, 2.º y 3.º idem.
 Vega de Valcarce, 3.º idem.
 Vegamián, 1.º, 2.º y 3.º idem.
 Vegaquemada, 3.º idem.
 Vegarienza, 2.º y 3.º idem.
 Vegas del Condado, 3.º idem.
 Villacé, 1.º, 2.º y 3.º idem.
 Villadangos del Páramo, 2.º y 3.º id.
 Villademor de la Vega, 3.º idem.
 Villagatón, id. idem.
 Villamandos, id. idem.
 Villamañán, id. idem.
 Villamartín de D. Sancho, 1.º, 2.º y 3.º idem.
 Villamejil, id. idem.
 Villamoratiel de las Matas, 3.º idem.
 Villanueva de las Manzanas, 1.º, 2.º y 3.º idem.
 Villaquejada, 2.º y 3.º idem.
 Villaquilambre, 3.º idem.
 Villarejo de Orbigo, 2.º y 3.º idem.
 Villares de Orbigo, 3.º idem.
 Villasabariego, id. idem.
 Villaselán, 2.º y 3.º idem.
 Villaturiel, 3.º idem.
 Villaverde de Arcayos, 1.º, 2.º y 3.º
 Zotes del Páramos, id. idem.
 León, 25 de Octubre de 1955.—El
 Presidente, José de Juan y Lago.
 4193

Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero de Minas, en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José Canseco Alvarez, vecino de Santa Colomba de Somoza, se ha presentado en esta Jefatura el día treinta del mes de Agosto, a las once horas veinte minutos, una solicitud de permiso de investigación de cuarzo de veinticuatro pertenencias, llamado «Ita», sito en el paraje del término de Prada de la Sierra, Ayuntamiento de Rabanal del Camino, hace la designación de las citadas veinticuatro pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón colocado en el vértice más al Norte y que está rozando el camino de Prada a Manjarín, del hoyo denominado la Cabuércona, de donde se medirán 600 mts. al Este donde se colocará la 1.ª estaca; de aquí midiendo 400 mts. al Sur se colocará la 2.ª; de ésta 600 metros al Oeste, se pondrá la 3.ª y de ésta 400 metros al Norte se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 24 pertenencias que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de

Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero. El expediente tiene el núm. 12.098. León, 20 de Octubre de 1955 — Manuel Sobrino. 4123

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero de Minas, en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José Canseco Alvarez, vecino de Santa Colomba de Somoza, se ha presentado en esta Jefatura el día diecinueve del mes de Agosto, a las doce horas veinticinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de cuarzo de veinticuatro pertenencias, llamado «Leonor», sito en el paraje del término de Villar de Ciervos, Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, hace la designación de las citadas veinticuatro pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón situado en el ángulo Nordeste de la finca propiedad de don Julio García, que linda: al Norte con Salvador Palacio; Sur, con Pedro Martínez; Este con campo común y Oeste con Cristina Rodríguez. Desde dicho punto de partida se medirán 300 metros con rumbo Este y se colocará la 1.ª estaca; de ésta y siguiendo 800 metros en dirección Sur se establecerá la 2.ª; de aquí hacia el Oeste se medirán 300 metros emplazándose la 4.ª y de ésta rumbo al Norte 800, llegándose al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero. El expediente tiene el núm. 12.096. León, 20 de Octubre de 1955.— Manuel Sobrino Arias. 4124

Jefatura Agronómica de León

ANUNCIO

En la Dirección General de Agricultura (Servicio de Mejora y Defensa de las Explotaciones Agrícolas), se tramita expediente sobre declaración de «Finca Mejorable», al amparo de lo prevenido en la Ley de

3 de Diciembre de 1953, relativo a la finca denominada «La Mata del Moral» propiedad de la Fundación Octavio Alvarez Carballo, sita en los términos municipales de Mansilla de las Mulas y Valdepolo de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia a los propietarios de la finca y a todas las demás personas que acrediten interés legítimo, de que, durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, estará de manifiesto el expediente en las dependencias del Servicio de Mejora y Defensa de las Explotaciones Agrícolas (Dirección General de Agricultura), a fin de que puedan instruirse del mismo y formular las alegaciones y aportar las pruebas que estimen convenientes para la mejor defensa de su derecho.

León, 25 de Octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe Acctal., (ilegible).

4228

Administración municipal

Ayuntamiento de Valderrey

El Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión del día de hoy, acordó hacer modificaciones en las ordenanzas de rodaje de bicicletas y arbitrio sobre la contribución urbana, que han de regir en el año de 1956, quedando expuestas al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinadas por cuantas personas y entidades interesadas lo deseen, presentando las reclamaciones que consideren pertinentes.

Valderrey, a 11 de Septiembre de 1955.—El Alcalde, Manuel del Río. 3691

Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera

Aprobadas por el Ayuntamiento, en sesión del 30 de Septiembre último, las ordenanzas de exacciones referentes a arbitrios sobre bebidas espirituosas y alcoholes; carnes, volatería y caza menor, y pescados y mariscos finos, modificativas de las existentes, se exponen al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Castrillo de Cabrera, 15 de Octubre de 1955.—El Alcalde, Isaac Cabrera. 4154

Ayuntamiento de Sahagún

Rectificadas por este Ayuntamiento las ordenanzas sobre frutas, ampliadas ellas como anexo a la especie tomates, como asimismo las nuevas ordenanzas, todas ellas sobre exacciones municipales, relativas a los

nuevos arbitrios sobre desagüe de de canalones y canales en la vía pública, y casas o viviendas total y temporalmente deshabitadas, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Sahagún, 20 de Octubre de 1955.—
El Alcalde, Felicitos Placer. 4113

Entidades menores

Junta Vecinal de los Barrios de Gordón

En el domicilio de esta Presidencia, se encuentran a disposición de los contribuyentes, por espacio de quince días, y para oír reclamaciones, el presupuesto ordinario para el año de 1956, y las ordenanzas de guardería rural, y tránsito de animales por la vía pública, que nutren el reparto formado para aquellas atenciones.

Los Barrios, a 23 de Octubre de 1955.—El Presidente, José A. González. 4150

Junta vecinal de Carbajal de la Legua

En el domicilio del Sr. Secretario habilitado de esta Junta, y por espacio de quince días, se encuentran a disposición de los vecinos, para su examen y reclamación, en su caso, el presupuesto ordinario de 1956, y ordenanzas de parcelas comunales y tránsito de animales por la vía pública.

Carbajal, 22 de Octubre de 1955.—
El Presidente, D. Ordóñez. 4152

Junta Vecinal de Valdepolo

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestas al público en el domicilio del Sr. Presidente, por un plazo de quince días, las ordenanzas de prestación personal y de transportes, y la de administración del patrimonio, y regulación de sus bienes patrimoniales.

Valdepolo, 30 de Octubre de 1955.—
El Presidente, Felipe Andrés. 4129

Junta Vecinal de San Cristóbal de la Polantera

Habiendo solicitado la Hermandad Sindical del Campo de esta localidad, la cesión gratuita de una parcela de terreno, no utilizable, de doscientos cincuenta metros cuadrados, valorada en trescientas cincuenta pesetas, sita en la denominación de «Las Llamaceras», de este pueblo, con destino a la construcción de un almacén granero, se abre información pública durante el plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones.

San Cristóbal de la Polantera, 18 de Octubre de 1955.—El Presidente Juan Antonio Rebaque. 4131

Junta Vecinal de Torre del Bierzo

Se encuentran en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por término de quince días, para oír reclamaciones, las ordenanzas sobre la administración de los bienes del patrimonio y comunales, así como los presupuestos de los años 1955 y 1956

Torre del Bierzo, 16 de Octubre de 1955.—El Presidente, Santiago Vidal. 4134

Administración de Justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de León y con el núm. 40 de 1955, se tramita expediente administrativo promovido por el Procurador D. José María Carrillo Alonso contra fallo del Tribunal de Riegos de Quilós de 24 de Julio del corriente año por el que se impuso a D. Daniel Rodríguez Quindós, la sanción de 145 pesetas así como a que abonase a dicha Comunidad de Regantes la suma de 700 pesetas en concepto de indemnización.

Lo que se publica por medio del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para conocimiento de aquellos que tuvieran interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en León, a veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—José López.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 4204

Juzgado de 1.ª Instancia de Sahagún

Don Marcelo Fernández Nieto, Juez de 1.ª Instancia de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que en este día se ha dado de baja en este Juzgado, don Julio Herrero Antolín, Procurador que fué del mismo.

Lo que se hace público, a fin de que cuantas personas se crean perjudicadas por la actuación de aludido Procurador, puedan reclamar contra la fianza del mismo, ante este Juzgado, dentro del plazo de seis meses.

Dado en Sahagún a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Marcelo Fernández Nieto.—El Secretario, (ilegible). 4182 Núm. 1191.—52,25 ptas.

Juzgado de instrucción de Astorga

Por medio del presente se hace saber a Gerardo García Ordais, cuyo domicilio o paradero se desconoce, que en Sentencia dictada por la

Ilma. Audiencia Provincial de León en Sumario número 43 de 1953, sobre hurto, se acordó hacerle entrega definitiva del tabardo recuperado y que ya obraba en su poder en calidad de depósito provisional.

Astorga, 19 de Octubre de 1955.—
El Juez de instrucción, (ilegible).—
El Secretario, (ilegible). 4119

Por medio del presente se hace saber a Francisco Fernández Rodríguez, vecino que fué de Montejos y cuyo actual domicilio se ignora, que la Ilma. Audiencia provincial de León, por auto de 23 de Junio del corriente año, acordó la remisión de la condena que le fué impuesta en causa número 147 de 1951, sobre estupro.

Astorga, 20 de Octubre de 1955.—
El Juez de Instrucción, (ilegible).—
El Secretario, (ilegible). 4118

Juzgado comarcal de Bembibre del Bierzo

Don Pedro Enriquez Ramón, Secretario del Juzgado comarcal de Bembibre del Bierzo (León).

Doy fe: Que en juicio de faltas seguido contra Manuel Escaldeltinas, conductor del coche turismo matrícula M. 68438; de naturaleza, paradero y vecindad desconocidos, por el hecho de daños a la R.E.N.F.E., se ha dictado con esta fecha providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio en la que se acuerda dar vista a dicho penado de la tasación de costas que se insertará, practicada en el mismo por el término de tres días.

Tasación de costas

	Pesetas
Derechos del Estado en el juicio y ejecución.....	29,15
Idem de los Peritos.....	40,00
Reintegro del expediente.....	6,00
Idem posteriores que se presupuestan.....	2,00
Póliza de la Mutualidad de Justicia Municipal.....	10,00
Multa al penado Manuel Escaldeltinas.....	150,00

Total s. e. u. o..... 237,15

Importa en total la cantidad de doscientas treinta y siete pesetas con quince céntimos. Las que corresponden abonar al penado Manuel Escaldeltinas.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho penado, expido el presente visado por el Sr. Juez en Bembibre del Bierzo, a diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Pedro Enriquez.—V.º B.º: El Juez comarcal, (ilegible). 4104

Cédula de citación y emplazamiento

El Sr. Juez de 1.ª instancia de este partido, en resolución de esta fecha, dictada en los autos incidentales de

pobreza que se siguen en este Juzgado, a instancia de D. Efrén Valdeón Andrés, vecino de Calzada del Coto, contra otros y D. Herminio Guerra Díez; ha acordado se dé traslado de la demanda y certificaciones presentados por la parte demandante, al expresado demandado D. Herminio Guerra Díez, vecino de León, cuyo actual domicilio se desconoce, emplazándole al propio tiempo, a fin de que dentro del término de nueve días, comparezca en los citados autos y conteste dicha demanda, con apercibimiento que, de no verificarlo, se sustanciará el incidente con la intervención únicamente del demandante y representación del Estado.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento a referido demandado señor Guerra Díez, expido y firmo la presente en Sahagún a 21 de Octubre de 1955.—El Secretario, (ilegible).

4137

Ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 226 de 1955, sobre tenencia ilícita de explosivos y hurto, por medio de la presente y por término de diez días se cita a los que se consideren perjudicados por la sustracción de siete cartuchos de dinamita, llevada a cabo durante el mes de Septiembre del año en curso, por el denunciado Manuel Pérez Rodríguez, apercibiéndoles de que de no comparecer se les tendrán por ofrecidas tales acciones.

Y para que sirva de citación en forma y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada, a 21 de Octubre de 1955.—El Secretario, (ilegible).

4165

Cédula de notificación

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 231 de 1955, seguido a virtud de denuncia de Isaac Nogueira Rodríguez, de 20 años, soltero, natural de Villamartín de Valdeorras, hijo de Isaura y María, calderero, domiciliado en Flores del Sil, carretera de Orense núm. 8, contra José Antonio Blanco López, de 43 años, casado, transportista, hijo de Paulino y de Catalina, natural y vecino de Ponferrada, domiciliado en calle Juan de Lama núm. 7, sobre daños en una bicicleta de la propiedad de aquél, recayó la sentencia absoluta, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Ponferrada, a 20 de Octubre de 1955; el Sr. D. Paciano

Barrio Nogueira, Juez municipal de la misma, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de la otra el denunciado, cuya edad y circunstancias ya constan, y—Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado José Antonio Blanco López, de la falta que se le imputaba de daños, ocurridos precisamente por la imprudencia y descuido del propio conductor de la bicicleta José Loureiro Viceiro, y que se justipreciaron en ciento veinte pesetas, declarándose las costas de oficio, de acuerdo con la petición Fiscal.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Paciano Barrio.—Rubricado y sellado.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al perjudicado Isaac Nogueira Rodríguez, actualmente en paradero no concreto, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en Ponferrada, a veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—L. Alvarez.

4167

Cédula de citación

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en proveído de esta fecha dictado en la causa que se sigue en este Juzgado, con el n.º 175 de 1955, sobre tentativa de suicidio, ha acordado citar por la presente a Daniel González Juárez, de 39 años de edad, hijo de Julián e Inocencia, casado, electricista, natural de Bilbao y vecino de Ponferrada, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días con objeto de prestar declaración, apercibido si no comparece de pararle el perjuicio que haya lugar.

Zamora, 20 de Octubre de 1955.—El Secretario, Pedro Núñez.

4181

En méritos de lo acordado en carta-orden de la Superioridad, sumario número 614 de 1950, sobre robo, se cita al penado Jesús Martínez Fernández, de 25 años, hijo de Paulino y María, vecino de León, en ignorado paradero, a fin de que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta cédula, comparezca ante la Audiencia Provincial de esta ciudad para notificarle la suspensión condicional del cumplimiento de la pena de seis meses y un día de prisión menor que le fué impuesta, bajo apercibimiento de que si a la segunda citación no comparece quedará sin efecto dicha suspensión y se procederá al cumplimiento de la condena.

León, 18 de Octubre de 1955.—El Secretario, (ilegible).

4101

Requisitoria

Alonso López, Andrés, natural de Miñambres de la Valduerna, de estado soltero, de profesión pintor, de 23 años de edad, hijo de Pedro y de Emiliana, domiciliado últimamente en Elizondo, con domicilio en el barrio Chocoto, casa de Juana, cuyo paradero actual se ignora, procesado en causa n.º 248 de 1955, por el delito de abusos deshonestos, seguida en el Juzgado de instrucción n.º 2 de Pamplona, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Pamplona, a veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de instrucción, (ilegible).

4166

Anulación de requisitoria

Por haberlo así acordado en la pieza de situación personal derivada del sumario que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 142 de 1955, sobre hurto, y por haber sido habido el procesado Manuel Conde Costoya, he acordado dejar sin efecto, si se hubiera publicado, la requisitoria interesando su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, llamando al referido procesado.

Dado en Ponferrada, a dieciocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de instrucción, Bernardo-Francisco Castro.—El Secretario, Fidel Gómez.

4100

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de la Presa Bernesga

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad, a la Junta General ordinaria que se celebrará, previa autorización gubernativa, el primer domingo de Noviembre, en primera convocatoria, y, de no reunirse número suficiente, el segundo domingo, en segunda convocatoria, a las diez de la mañana, en el local acostumbrado de Trobajo del Camino, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Lectura y aprobación de la memoria semestral reglamentaria.
- 3.º Lectura y aprobación de presupuestos para el próximo año.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Trobajo del Camino, 21 de Octubre de 1955.—El Presidente de la Comunidad, Fernando Alvarez Santos.

4168

Núm. 1190.—66,00 ptas.

Imprenta de la Diputación